

ANCUD, 14 JUN. 2019

RESOLUCION N° 1350 /

VISTOS:

Acta N° 1 de Sesión del Directorio de fecha 13 de Diciembre del 2016, escritura pública según Repertorio N° 2641-2016, de fecha 30 de Diciembre del 2016 de la Notaria de Ancud, Resolución N° 2485 de fecha 13 de Diciembre del 2016 de la Corporación Municipal de Ancud y en uso de las facultades que me confiere los Estatutos de la Corporación Municipal de Ancud.

CONSIDERANDO:

- Las Facultades conferidas por el Estatuto de la Corporación y Reglamento Interno
- Las deficientes condiciones que presenta el CECOSF Bellavista en el sector del pasillo de acceso hacía el modulo dental y que ponen en riesgo la infraestructura del local.
- La urgente necesidad de dar solución a las filtraciones de agua en la cubierta del pasillo de acceso a la sala multiuso, baños de personal y box dental, que afectan la prestación de servicio a los usuarios, las condiciones de trabajo de los funcionarios y ponen en riesgo la infraestructura.
- Resolución N° 1.323 del 06 de Junio del 2019.
- Contrato de obras celebrado entre la Corporación Municipal de Ancud y el Sr. Pedro Subiabre Velásquez.

RESUELVO:

- 1.- **Apruébese** el contrato de obras **“REPARACIÓN CECOSF BELLAVISTA”**, celebrado con fecha 06 de Junio del 2019, entre la **CORPORACION MUNICIPAL DE ANCUD PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION A MENORES**, RUT. N° 71.420.700-8, debidamente representada por su Secretario General, **Don JORGE URIBE GALLARDO**, chileno, RUT N°9.414.591-0, ambos domiciliados en calle Yerbas Buenas N° 915, de la ciudad de Ancud y **PEDRO SUBIABRE VELASQUEZ CONSTRUCCIONES E.I.R.L.**, RUT N° 76.900.792-K, debidamente representada por **PEDRO SUBIABRE VELASQUEZ** RUT N° 15.874.221-7, ambos domiciliados en calle Los Alerces, Pasaje 1 N° 690, de la ciudad de Ancud, por el monto total de \$ **627.178** (seiscientos veintisiete mil ciento setenta y ocho pesos) incluido IVA, con cargo a PERCAPITA, en el plazo de **20 (veinte) días** corridos a contar de la fecha del acta de entrega de terreno.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



JORGE URIBE GALLARDO
SECRETARIO GENERAL


JUG/OOM/THR/ihr.

DISTRIBUCION:

Cc. INTERESADO

Cc. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Cc. DESAM Ancud

Cc. PLANIFICACIÓN Y RECURSOS FÍSICOS

Cc. OFICINA DE PARTES